

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27466 MAÓ

D^a. Sonia Carretera Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo.1A.Inst.e Instrucción N^o1 de MAÓ-Mahón, por el presente,

Hago saber:

1^o.- Que en sección y declaración concurso 0000151/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso de Manuel Avilés Verdugo con dni n^o 52.255.109-Y y María del Carmen Sedeño Reyes con dni n^o 52.257.122-H.

2^o.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los deudores.

3^o.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4^o.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Felipe Baza de la Fuente.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle. Perez Dezcallar i Net N^o 13 -10^o 2^a de Palma de Mallorca. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concurso151@administradorconcurso.com

5^o.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Maó, 4 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Sonia Carretera Guerrero.

ID: A190036039-1